

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN
PROVISORIA OBRA "MEJORAMIENTO
CUBIERTA ESCUELA STANDARD"

DECRETO N° 1060 y

TEMUCO,

15 NOV. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°2130 de fecha 04 de Julio de 2016, que aprueba Contrato de Construcción con el Contratista, **Sociedad Constructora O y L Limitada**, para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO CUBIERTA ESCUELA STANDARD".
2. La solicitud de Recepción Provisoria enviada por el Contratista **Sociedad Constructora O y L Limitada** de fecha 26 de Julio de 2016.
3. El Informe Técnico del Inspector de Obra de fecha 27 de Julio de 2016.
4. El Decreto Alcaldicio N°669 de fecha 02 de Septiembre de 2016, que designa la Comisión para la Recepción Provisoria de la Obra.
5. El Acta de Recepción Provisoria, de fecha 09 de Septiembre de 2016.
6. Lo dispuesto en el Art. N°. 43 de las Bases Administrativas Generales de la propuesta pública.
7. El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 2 de Octubre de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde", decretos Alcaldicio sobre materias específicas.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha 09 de Septiembre de 2016 de la Obra "MEJORAMIENTO CUBIERTA ESCUELA STANDARD", en virtud del Decreto Alcaldicio N° 669 de fecha 02 de Septiembre de 2016, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, se entiende formando parte integrante del presente documento.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Por orden del Alcalde"



PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/IST/EMJ/BDD
Distribución

- Of. de Partes Municipal
- Of. de Partes Educación
- Dirección de Obras Municipales





MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°

21301

TEMUCO,

04/07/16

VISTOS

1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad Constructora O y L Limitada, por escritura privada de fecha 20 de junio de 2016.

2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su Reglamento.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese contrato: "Mejoramiento Cubierta Escuela Standard", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad Constructora O y L Limitada, Rut N° 76.489.399-9 por escritura pública de fecha 20 de junio de 2016.

2. Por la ejecución de la obra encomendada la Municipalidad de Temuco pagará a la Contratista la suma única y total de \$8.953.025 (ocho millones novecientos cincuenta y tres mil veinticinco pesos), impuestos incluidos.

3. El plazo de ejecución de la obra será de 20 días contados desde la fecha de entrega de terreno, mediante Acta correspondiente.

4. El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ZHAN CANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

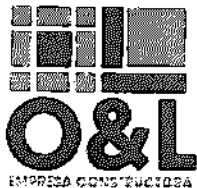
JZM-1234
Distribución

- Administrador Municipal
- Dirección Asesoría
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Gestión Administrativa
- Gestión de Abastecimiento
- Dirección de Obras Municipales
- Contratación
- Oficina de Partes

MICHEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



1098225



AAA 5482

27 JUL 2016

Temuco, 26 de Julio de 2016.

- A : INSPECTOR SR. BASTIÁN D' APPOLLONIO D' APPOLLONIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.**
- DE : SOCIEDAD CONSTRUCTORA O&L LIMITADA.
CONTRATISTA**
- MAT. : TÉRMINO DE OBRA Y RECEPCIÓN PROVISORIA.**

De nuestra consideración:

Comunicamos a usted que los trabajos de la Obra: "MEJORAMIENTO CUBIERTA ESCUELA STANDARD" ID: 1658-371-LE16, se encuentran terminados al día 26 del presente, en fiel cumplimiento de los planos especificaciones y demás exigencias del contrato. Por lo anterior solicitamos a usted de acuerdo con lo establecido la recepción provisoria de las Obras.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted.

Elizabeth
re
27/7/16

SOCIEDAD CONSTRUCTORA
O & L LIMITADA
76.489.399-9
[Signature]
CLAUDIO ANDRÉS OTTE ACUÑA
P.P. SOCIEDAD CONSTRUCTORA
O&L LIMITADA.

C.c.:
- Archivo



INFORME TECNICO

A: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DE: INSPECTOR TECNICO DE OBRA

OBRA: "MEJORAMIENTO CUBIERTA ESCUELA STANDARD"

El Inspector Técnico de Obra que suscribe a cargo de la Obra "MEJORAMIENTO CUBIERTA ESCUELA STANDARD" designado para tal efecto mediante Decreto Alcaldicio N°478 de fecha 18 de Mayo de 2016, se permite en informar lo siguiente:

Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Construcción de Inicio de Obras el 06 de Julio de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Sociedad Constructora OYL Limitada, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2130 de fecha 04 de Julio de 2016, por un monto de \$8.953.025, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste, el cual establece un plazo de ejecución de las obras de 20 días corridos.

Mediante carta de fecha 26 de Julio de 2016, la empresa Sociedad Constructora OYL Limitada, informa el término de los trabajos y solicita la Recepción Provisional de las Obras.

La Obra fue terminada dentro del plazo contractual, es decir con fecha 26 de Julio de 2016. Las Obras fueron ejecutadas de acuerdo a Especificaciones Técnicas, planos y recomendaciones impartidas durante la ejecución de los trabajos, por el Inspector Técnico de la Obra (ITO), por lo tanto procede designar los integrantes de la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.

La Recepción Definitiva de la obra debe efectuarse después de transcurrido el plazo de 270 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprobó la Recepción Provisional de la Obra, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°44 de las Bases Administrativas de la Propuesta.

Sin otro particular.


BASTIÁN M. D'APPOLLONO D.
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TECNICO DE OBRA

Temuco, 27 de Julio de 2016.



TEMUCO

NOMBRA COMISION RECEPCION PROVISORIA
CBRA: MEJORAMIENTO CUBIERTA ESCUELA
STANDARD

DECRETO N° 669 / 19

TEMUCO, 02 SET. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Municipal N° 1119, de fecha 14 de Julio de 2016, que aprueba el contrato de obra de construcción de la empresa **Sociedad Constructora OYL Limitada** para el mejoramiento de la obra "Mejoramiento cubierta escuela Standard".

2. La Ley N° 17.334 de 1972, que establece el procedimiento de la Empresa **Sociedad Constructora OYL Limitada** para el mejoramiento de la obra.

3. El Informe Técnico de la Empresa Constructora OYL Limitada de fecha 02 de Julio de 2016.

4. El Decreto Municipal N° 1119, de fecha 14 de Julio de 2016, el cual establece la ejecución de la obra de mejoramiento de la obra.

5. La disposición municipal N° 1119, de fecha 14 de Julio de 2016, que dispone la ejecución de la obra de mejoramiento de la obra.

6. Las resoluciones de la Comisión de Obras Públicas de la Municipalidad de Temuco.

DECRETO:

1. Designa Comision de Recepcion Provisoria de la obra de mejoramiento de la cubierta "Mejoramiento cubierta escuela Standard" a la empresa constructora **Sociedad Constructora OYL Limitada**.

- Sr. Marco Antonio Rojas, Arquitecto, Departamento de Obras.
- Sr. Cristian Rojas, Ingeniero Civil, Departamento de Obras.
- Sr. Daniel Alejandro Muñoz, Ingeniero Civil, Departamento de Obras.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



- 9-17-16
- Dirección de Obras Públicas
 - Oficina de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Asesoría Técnica
 - Oficina de Asesoría Social

IDDC 1132645

ACTA RECEPCION PROVISORIA

Con fecha **09 de Septiembre de 2016**, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra "**Mejoramiento cubierta escuela Standard**", adjudicada a la Empresa Sociedad Constructora O y L Limitada, mediante el Decreto N° **4782** de fecha **18 de Mayo de 2016**.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto N° **669** de fecha **02 de Septiembre de 2016** y está integrada por los siguientes funcionarios de la Municipalidad de Temuco:

- **Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras Municipales.**
- **Sr. Daniel Rodríguez Minchiqueo, Ing. Constructor, Departamento de Educación.**
- **Sr. Jonathan Vera Cornejo, Ing. Constructor, Departamento Educación.**

1.- CONTRATO:

Las obras fueron contratadas mediante el Decreto N° **2130** de fecha **04 de Julio de 2016**, que aprueba contrato suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la **Sociedad Constructora O y L Limitada**, por un monto de \$ **8.953.025.-** impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste, para la ejecución de la obra "**Mejoramiento Cubierta escuela Standard**".

2.- PLAZOS:

El Decreto de adjudicación establece un plazo de **20 días corridos**, para la ejecución de la obra, de "**Mejoramiento cubierta escuela Standard**", contados desde la fecha de entrega de terreno al Contratista.

RESUMEN DE PLAZOS:

Fecha de Inicio : 06 de Julio de 2016
Fecha de Término Legal: 26 de Julio de 2016
Fecha Termino Real: 26 de Julio de 2016

La obra terminó en el plazo Contractual.

3.- GARANTIA:

Conforme a lo establecido en la cláusula decima del Contrato de Ejecución de obras, el Contratista hizo entrega de una boleta de garantía equivalente al **5% del valor del contrato**, tomado a favor de la Municipalidad de Temuco, para garantizar el cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones del contrato.

4.- CONCLUSION:

La Comisión Receptora revisó detenidamente las obras a la **Sociedad Constructora O y L Limitada**, encontrándolas ejecutadas conforme al proyecto, especificaciones técnicas y observaciones realizadas en la obra y las da por recibidas en forma Provisional.

5.- RECEPCION DEFINITIVA:

Se realizará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de **270 días corridos**, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba el Acta de Recepción Provisional de la Obra, posteriormente la Municipalidad de Temuco, procederá a efectuar la liquidación del Contrato.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Para constancia firman en original y tres copias los miembros de la Comisión Receptora de la obra "MEJORAMIENTO CUBIERTA ESCUELA STANDARD", y el Contratista.




MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES


JONATHAN VERA CORNEJO
ING. CONSTRUCTOR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN


DANIEL RODRIGUEZ MINCHIQUEO
ING. CONSTRUCTOR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN


SOCIEDAD CONSTRUCTORA O Y L LIMITADA
CONTRATISTA




BASTIÁN MANUEL D'APPOLLONIO D.
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN